JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca, abril veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: № 2543040030012023-0496

REQUIERASE al pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, para que proceda a cumplir la medida dispuesta por este Despacho Judicial mediante Auto del pasado 8 de septiembre de 2023, donde se decretó el embargo y retención previa del 30% de lo que legalmente compone el salario mensual o pensión y prestaciones sociales, luego de las deducciones de ley, que devenga el señor JAIME CARDOZO GAVIDIA, medida esta que le fue comunicada mediante Oficio No. B.F. 2023-2396 del 17 de octubre de 2023.

Se ordena a la Secretaría que envíe el oficio correspondiente, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica reportada o la que se allegue para tal propósito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **243a7a89afc0b12f6f0894b9911bae5c313420fc027f1fa8d064cc6b5750c5a1**Documento generado en 25/04/2024 07:37:14 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica